

ANEXO II (Ponderación materia ARTES ESCÉNICAS)

En la reunión de la Comisión permanente de la materia Artes Escénicas, celebrada el día 29 de enero de 2020, en el CPR de Mérida, y en su punto 4º del orden del día, “Ponderación de la materia en los estudios de grado de la UEX”, se analizó y debatió la posibilidad de que la materia de Artes Escénicas, que forma parte de la fase de admisión en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), pueda ponderar de distinto modo a como lo hace en la actualidad.

Tras analizarse la legislación aplicable y ante la posibilidad planteada por parte de la **Comisión Organizadora** de la Prueba de que las materias tanto de la fase de acceso como de la fase de admisión puedan ponderar de distinto modo al actual para el ingreso a las enseñanzas universitarias de grado de la Universidad de Extremadura, como ya lo hacen otras universidades y como otras lo están planteando para el curso académico 2020-2021, esta Comisión, teniendo en cuenta la incidencia de esta ponderación en los estudios universitarios de la UEX y tras el estudio de las propuestas que ya están apareciendo entre los documentos de otras universidades, y en aras del prestigio de la materia entre las titulaciones de las ramas del conocimiento vinculadas a las Artes y Humanidades y a las Ciencias Sociales y Jurídicas,

PROPONE para su estimación por los órganos competentes, que la materia de Artes Escénicas **pondere** para el acceso a la **Universidad de Extremadura 0,2 puntos** en los grados siguientes:

- ✓ Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte,
- ✓ Grado en Comunicación Audiovisual,
- ✓ Grado en Educación infantil,
- ✓ Grado en Educación Primaria,
- ✓ Grado en Educación Primaria (Mod. Bilingüe Español-Inglés),
- ✓ Grado en Educación Social,
- ✓ Grado en Información y Documentación,
- ✓ Grado en Periodismo,
- ✓ Grado en Turismo,
- ✓ Grado en Estudios Ingleses,
- ✓ Grado en Filología Clásica,
- ✓ Grado en Filología Hispánica,
- ✓ Grado en Geografía y Ordenación del Territorio,
- ✓ Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico,
- ✓ Grado en Historia y Patrimonio Histórico-Artístico,
- ✓ Grado en Lenguas y Literaturas modernas-Francés,
- ✓ Grado en Lenguas y Literaturas modernas-Portugués,
- ✓ Grado en Psicología,
- ✓ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Además se cree conveniente que la materia de **Artes Escénicas pondere 0,1 puntos** en el acceso a los grados siguientes:

- ✓ Grado en Administración y Dirección de Empresas,
- ✓ Grado en Administración y Gestión Pública,
- ✓ Grado en Criminología,
- ✓ Grado en Derecho,
- ✓ Grado en Economía,
- ✓ Grado en Finanzas y Contabilidad,
- ✓ Grado en Psicología,
- ✓ Grado en Trabajo Social,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Derecho,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Economía,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Relaciones Laborales y Recursos Humanos,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Turismo,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Comunicación Audiovisual / Información y Documentación,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Derecho / A.D.E.
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Derecho / Criminología,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Periodismo Comunicación Audiovisual,
- ✓ P.C.E.O.: A.D.E. / Periodismo / Información y Documentación.

Esta propuesta se la trasladamos a la **Comisión Organizadora de la EBAU** para que proceda como estime oportuno.

En Mérida, a 29 de enero de 2020.

Coordinador de la Materia

Fdo.: José Luis Bernal Salgado